

(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7° Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

CAPITULO 3DE LAS COMPETENCIAS

COMPETENCIAS REGIONALES

- 1- Son los torneros que se realizan en las diferentes regiones del país, y en las cuales participan los atletas habilitados a los efectos de registrar oficialmente sus marcas; y cuya fecha de realización está fijada en el Calendario oficial de la FAP.
- 2- De acuerdo a la reglamentación interna de cada entidad, agrupación o federación provincial que las organice, las mismas podrán tener o no, marcas mínimas, y permitir o no la participación de atletas no habilitados.
- 3- En caso que una región no pudiese realizar la competencia en la fecha prevista en el calendario, la misma podrá ser trasladada a un sábado antes o uno después, previo autorización de la FAP.
- 4- En caso que en alguna de las regiones, alguna agrupación, entidad o Federación provincial quisiese realizar una competencia, la cual no figure en el Calendario Oficial, con la pretensión que la misma sea homologada, deberá pedir autorización a la FAP, la cual, de ser necesario, nombrara a un fiscalizador.
- 5- Para obtener la homologación de las distintas competencias por parte de la FAP, las entidades organizadoras de los torneos deberán enviar a la Secretaria Administrativa de esta Federacion, el escaneo de las planillas oficiales de competencia, dentro de las 96 horas de realizado los eventos. Se entiende por Planilla Oficial, aquella que fuera original, confeccionada por el Secretario de Competencia, y debidamente firmada por los jueces y un fiscalizador designado por la FAP. En el caso que se exceda del plazo establecido en este punto, dichas planillas no serán homologadas (se deberá enviar un escaneo de la Planilla Oficial, pudiéndose agregar a los efectos de una mejor legibilidad, una trascripción digital de la misma,).
- 6- Por otro lado y a los efectos de agilizar las actualizaciones del Ranking Nacional y el listado de Records, se instrumentara una planilla digital de <u>Datos de la Competencia</u>, en la cual, el organizador del evento, volcara toda la información requerida, delos Atletas Habilitados. La misma deberá enviarse adjunta al escaneo de la Planilla oficial de Competencia. Cabe aclarar que ambas planillas serán requeridas, siempre que hubiera atletas habilitados participando del evento, pero de ninguna manera ésta puede reemplazar a la Planilla Oficial firmada por el fiscalizador.
- 7- En estas competencias, las entidades organizadoras, estarán habilitadas para cobrar permiso de competencia, en forma totalmente independiente a la FAP.



(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7º Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO ARGENTINO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

CAMPEONATOS NACIONALES

Modificación en la Reglamentación Interna

Con el fin de profundizar las políticas de desarrollo que se están llevando a cabo, y conforme a cuestiones de organización, optimización de recursos económicos, crecimiento de la participación y mejoramiento en el impacto mediático, El Consejo Directivo ha resuelto implementar dos modificaciones en la Reglamentación de los Campeonatos Nacionales:

- 1- La Federación Argentina de Pesas organizará un solo Campeonato Nacional en el cual estarán comprendidas todas las Divisiones.
- 2- La clasificación para participar en ese Campeonato Nacional, tendrá tres modalidades:

Meritoria: Todos los atletas deben estar debidamente oficializados (revestir la condición de Atleta Habilitado) y tener registrado, en cualquier torneo homologado por la FAP, la marca mínima establecida, para cada sexo, peso, y edad, conforme al sistema de Marcas Mínimas vigente. (La condición de atleta habilitado debe ser obtenida previamente, al registro de la marca).

Participativa: También podrán clasificarse todos los atletas que compitan en al menos tres competencias del Calendario Oficial, revistiendo la condición de Atleta Habilitado, sin necesidad de haber logrado la Marca Mínima detallada en el punto anterior.

Promocional: Todos los atletas que se consagren Campeones de los Juegos Evita, estén Habilitados, o no.

SISTEMA DE MARCAS MÍNIMAS

A pesar que, a simplemente vista, el cuadro de Marcas no presenta mayores cambios más que un leve aumento en las exigencias, y el escalonamiento de las divisiones, año por año, como así también la creación del estamento Sub-23, la realidad es que, la concepción utilizada para la elaboración de las mismas, responde a un criterio totalmente distinto a lo hecho hasta ahora.

Como es sabido, las marcas mínimas surgen de calcular un determinado porcentaje de las Word Standard establecidas por la IWF, para cada categoría de peso, en 2019.

Obviamente que esto, sigue siendo exactamente igual, lo que es totalmente distinto es la metodología con que se han determinado cada uno de los porcentajes.

En el sistema de marcas vigente hasta 2022, los porcentajes se calcularon a partir de la excelencia media nacional, en cada franja etaria. De esta manera, una vez establecidas las marcas a nivel nacional, se le fueron sumando puntos porcentuales, de manera tal que quedasen definidos, claramente, tres niveles de exigencia a los que se los llamo Sudamericano, Panamericano y Mundial, pero que en verdad no tenían que ver con la



(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7º Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES realidad competitiva de este tipo de eventos, sino que funcionaba como un sistema de crecimiento cualitativo, donde cada uno de esos estamentos, representaba el nivel mínimo solicitado, para poder acceder a cada tipo de evento.

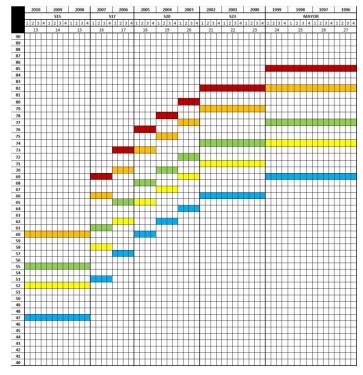
En este nuevo sistema de marcas, la premisa ha sido que, los distintos niveles porcentuales estén relacionados a las posibilidades de podio. Por esta razón es que, en general, se observa un aumento en las exigencias, respecto de la tabla anterior.

Metodológicamente, se tomaron los promedios de los podios Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales, en las franjas etarias Sub-17, Sub-20 y Mayores, y se los convirtieron a valores porcentuales; de esta manera quedó conformada una tabla de los porcentajes equivalentes a los promedios de los podios.

Luego se hizo una quita equitativa de puntos porcentuales, con el fin de adaptar esos porcentajes de podio a la realidad potencial de nuestra población.

Finalmente, con el fin de lograr que la política de exigencias a nivel nacional, esté orientada a promover a los atletas hacia la representación internacional, se calcularon las Marcas Mínimas Nacionales, estableciendo una brecha del 8%, por debajo de las porcentajes del Nivel Sudamericano.

Además, las marcas para Cadetes y Juveniles se fraccionaron año por año y en el caso de los mayores, se implementó una diferenciación para los tres primeros años (Sub 23).De esta manera ha quedado conformada una tabla de Marcas Mínimas, la cual, como puede apreciarse en el grafico 1, representa un verdadero sistema de Curvas de Evolución Cualitativa.





(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7º Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

	SUB 15	SUB 17		SUB 20			MAYORES	
	13 a 15	16	17	18	19	20	21 a 23	mas 23
NACIONAL	47	53	57	60	62	64	66	69
	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)
AIN	52	58	62	65	67	69	71	74
	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)
SUDA.	55	61	65	68	70	72	74	77
	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)	(+5)
PANA.	60	66	70	73	75	77	79	82
		(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)	(+3)

80

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO ARGENTINO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

FUNCIONAMIENTO DE LA TABLA DE MARCA MINIMA

MUNDIAL

- 1- Cada uno de los atletas será considerado, respecto a la MM que le corresponde por su año de nacimiento.
- 2- Cuando un atleta de una determinada División, pretenda clasificar para un evento de una División Superior, la Marca de referencia será la del primer año de esa Divisional.
- 3- Las Marcas Mínimas para Competencias Internacionales, representan el mínimo de excelencia deportiva, como para ser considerados elegibles, para un determinado evento.

Por lo tanto, en el caso que en una determinada Categoría, de una determinada División, existan varios atletas clasificados por distintas MM, debido a la diferencia de edad, el mérito estará determinado por el T.O.

ARANCEL PERMISOS DE COMPETENCIA NACIONAL

1- Para poder participar de cualquiera de los dos (2) Campeonatos Nacionales, los atletas deberán abonar el permiso de Competencia correspondiente a su División de edad.

Conforme al criterio de escalonar los costos federativos, de acuerdo a las edades de los atletas, se establece para los Campeonatos Nacionales 2023 los siguientes aranceles:

Sub-15 \$ 8.500.-Sub-17 \$ 11.000.-Sub-20 \$ 15.000.-Absoluto \$ 20.000.-

- 2- Los atletas Sub 15 y Sub 17 que accedan por su marca a participar en las divisiones superiores a su edad, deberán pagar un arancel conforme a cada estamento (ver cuadro)
- 3- En el Campeonato de la República Argentina, los atletas Sub 15, Sub 17 y Sub 20 que lograran la marca mínima establecida, deberán pagar el arancel adicional establecido (ver cuadro)



(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7º Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO ARGENTINO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

	Valor de Menor	Adicional	Valor de Cadete	Adicional	Valor de Juvenil	Adicional	Valor de Absoluto
Menores	8.500	2.000	10.500	3.000	13.500	4.500	18.000
Cadetes			11.000	3.000	14.000	4.500	18.500
Juveniles					15.000	4.500	19.500
Absoluto							20.000

COMPETENCIAS INTERNACIONALES - SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

- 1- La FAP establece un **Criterio Marcas Mínimas Internacionales (MMI)** para cada tipo de evento, discriminado por división, sexo y categoría.
- 2- Todos los Atletas Habilitados que aspiren a participar de algún evento internacional, deberán registrar previamente la Marca Mínima establecida.
- 3- Además, deben cumplir con los siguientes requisitos administrativos:
 - Firmar el Compromiso de Normas y Convivencia emitido por FAP.
 - Tener actualizado los datos en su perfil del listado ADAMS.
 - Tener pasaporte vigente al comienzo del año y los permisos de salida del país en caso de ser menores de 18 años.
- 4- De acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación de Competencias de la Federacion Internacional de Pesas, la Inscripción Preliminar para los eventos Internacionales, debe realizarse con 60 días de anticipación para los eventos continentales, y de 90 días para los mundiales.
 - Por tal motivo, la conformación de las representaciones nacionales deberá realizarse observando el cumplimiento de estos plazos.
- 5- **El criterio de Designación Nominal (DN)** es utilizado para la selección de deportistas aspirantes a participar en Eventos Multideportivos Continentales o Mundiales y todo Evento Multideportivo cuya participación sea gestionada por el COA.
 - Este criterio puede aplicarse como complemento del **Criterio de MMI**, y se ajusta en función de las características del Evento, los cupos designados por el COA para cada disciplina deportiva y las condiciones particulares que el Organizador pudiese determinar. Ante la participación en un Evento Multideportivo, este criterio contempla que la nómina tentativa (inscripción preliminar) así como la nómina definitiva de deportistas (inscripción final) queden estratégicamente definidas por:
 - a) <u>Posibilidades de Puesto en el Evento en cuestión</u>: los/as deportistas se seleccionan por sus posibilidades de clasificación final, teniendo en cuenta la cantidad de países y deportistas inscriptos y el nivel de excelencia que presenta cada categoría de peso corporal.
 - b) <u>Posibilidades de Clasificación a un Evento futuro</u>: los/as deportistas se seleccionan estratégicamente con el objetivo de lograr la mejor puntuación que otorgue la clasificación u obtención de Plazas Nominales a futuros Eventos Multideportivos



(FUNDADA EL 23 DE MAYO DE 1923) Con Personería Jurídica Av. Belgrano 766. 7° Piso "25" - (CP 1092) - CABA (Buenos Aires) - ARGENTINA Tel.: (054-11) 4331-7176 - E-mail: info@fap.org.ar - Web: www.fap.org.ar

AFILIADA A:

COMITE OLIMPICO

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

CONFEDERACION PANAMERICANA DE PESAS

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES

ATLETA ELEGIBLE

- 1- Todo atleta que realice la Marca Mínima en tiempo y forma (dentro de los plazos estipulados y ostentando la condición de Atleta Habilitado), obtiene la condición de *Atleta Elegible*.
- 2- La condición de *Atleta Elegible* no garantiza la participación en el evento para el cual el atleta a pre-clasificado.
- 3- La conformación de los equipos obedecerá a diferentes factores:
 - Mérito deportivo
 - Cantidad de plazas disponibles
 - Estrategia competitiva para puntajes por equipo
 - Posibilidad de medallas
- 4- Realizando la mejor combinación de los mismos, y a propuesta de la Junta Técnica, el Consejo Directivo definirá la conformación de los equipos nacionales.

SISTEMA DE MERITO DE ENTRENADORES

De acuerdo a la conformación de cada representación nacional, serán elegidos los entrenadores, conforme al sistema de mérito establecidos que prioriza en primer término, el mérito personal de cada atleta y en segundo término, la cantidad de atletas clasificados.